2025

CURSO ENTRENADOR/A
NIVEL I
GIMNASIA RÍTMICA
GIMNASIA ACROBÁTICA
GIMNASIA ARTÍSTICA

federación galega de ximnasia

Federación Galega de Ximnasia
R/Carlos Maside s/n 32002-Ourense
Tlfno.: 988238999 – www.ximnasia.com
C.E.: info@ximnasia.com

CONVOCATORIA DEL BLOQUE ESPECÍFICO DE ENTRENADOR/A DE NIVEL I: RITMICA-TRAMPOLÍN

El BLOQUE ESPECÍFICO y COMÚN del curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

ESTUDIOS DE CONFORMIDAD CON:

a) Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre de 2007 (BOE de 8 de noviembre de 2007).
b) Orden EDC/158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8 de febrero de 2014).
c) Resolución de 30 de Junio de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

La formación, una vez finalizada obtendrá el reconocimiento oficial de la Escola Galega para o Deporte (Secretaría Xeral para o Deporte da Xunta de Galicia) y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales. Asimismo, esta formación estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de Febrero, asumiendo la F.G.X. la responsabilidad derivada por el posible incumplimiento de los mismos.

Formación autorizada por la Escola Galega para o Deporte
(Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia)

1. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS.

El curso está promovido por la Federación Galega Ximnasia.

Las pruebas de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas están organizados/impartidos/tutelados por la propia federación. El bloque común, por su parte, lo imparte el centro autorizado por la Xunta de Galicia **Centro de Ensinanzas Deportivas Safe Formación de Ourense** (autorizado por la Orden del 6 de Junio de 2014 de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria).

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHA	HORARIOS
Pruebas Acceso	Fed. Gal. Ximnasia	Ourense	A designar	A designar
Bloque Común (*) (**) (***)	Safe Formación	Ourense	Octubre y Noviembre 2025 (3 semanas)	Formación a distancia/ Examen Presencial
Bloque Específico Parte ON LINE	Fed. Gal. Ximnasia	Aula Virtual	Acrobática: 01 al 04/07/2025 Rítmica: 07 al 13/07/2025	Formación a distancia/ Examen Presencial
Bloque Específico Parte PRESENCIAL	Fed. Gal. Ximnasia	Acrobática: Vigo Rítmica: Ourense Artística: A Coruña	Acrobática: 01 al 11/07/2025 Rítmica: 07 al 24/07/2025 Artística: 08 al 22/07/2025	Lunes a Domingo (de 9.00-14.00 y 15.00-20.00 h)
Prácticas	Fed. Gal. Ximnasia	Clubes y Entidades Deportivas registradas	01/09/2025 – 01/04/2026	150 horas

* El alumno/a podrá cursar el bloque común del mismo nivel en otra Federación Autonómica que lo convoque en caso de no ajustarse el convocado por Safe Formación a sus necesidades. Para obtener el diploma del presente curso deberá presentar el correspondiente certificado de superación del bloque común ante esta federación **antes de que finalice el periodo de prácticas**.

** En caso de tener ya superado el bloque común del mismo nivel entre los años 2014-2024 deberán presentar el correspondiente certificado de superación de dicho bloque común ante esta Federación antes de que finalice el período de prácticas.

*** En caso de querer optar a la convalidación/compensación total o parcial de áreas del bloque común por acreditación de superación de enseñanzas oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte deberán consultar con la Federación Gallega el procedimiento a seguir ante el Consejo Superior de Deportes. En este caso el alumno/a tendrá que abonar igualmente el precio total correspondiente a dicho bloque común.

Se ampliará toda la información del Bloque Común cuando se abra la convocatoria del mismo.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN.

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que deseen ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
  (*) Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

Las prácticas de dicho nivel deben estar orientadas a los mismos objetivos.

3. PLAN DE ESTUDIOS.

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

A. ÁREAS BLOQUE COMÚN – realizado por el ***Centro de Enseñanzas Deportivas Safe Formación*** de Ourense (autorizado por la Orden del 6 de Junio de 2014 de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria).

- Formación a distancia a través de una plataforma virtual de aprendizaje. Examen presencial.

PLAN DE ESTUDIOS DEL BLOQUE COMÚN: 60 HORAS	
Bases del Comportamiento Deportivo	20 h
Primeros Auxilios	30 h
Actividad Física Adaptada y Discapacidad	5 h
Organización Deportiva	5 h

B. ÁREAS BLOQUE ESPECÍFICO – realizado por la Federación Galega de Ximnasia con las siguientes materias y carga horaria:

RÍTMICA	**CARGA HORARIA**
Técnica Corporal	15 h
Ballet y Danza	12 h
Cuerda	12 h
Aro	12 h
Pelota	12 h
Mazas	12 h
Cinta	12 h
Conjunto	15 h
Reglamento	10 h
Didáctica do Acondicionamiento Físico Específico	15 h
Seguridad e Higiene en la Enseñanza de la Gimnasia Rítmica	8 h
Administración, Gestión y Desarrollo Profesional	5 h
TOTAL	**140 H**

ACROBÁTICA	**CARGA HORARIA**
Técnica Individual	20 h
Técnica de Parellas	20 h
Técnica de Grupos	20 h
Ballet e danza	10 h
Composición Musical	5 h
Reglamento	10 h
Didáctica Do Acondicionamiento Físico Específico	10 h
Seguridad e Higiene en la Enseñanza da Gimnasia Acrobática	10 h
Administración, Gestión y Desarrollo Profesional	5 h
TOTAL	**110 H**

ARTÍSTICA	CARGA HORARIA
Suelo	11 h
Potro Con Arcos	11 h
Anillas	11 h
Salto	11 h
Paralelas Masculinas	11 h
Barra Fija	11 h
Paralelas Asimétricas	11 h
Barra De Equilibrios	11 h
Ballet y Técnica Corporal	10 h
Reglamento GAM	9 h
Reglamento GAF	9 h
Composición Musical	5 h
Didáctica del Acondicionamiento Físico Específico	10 h
Seguridad e Higiene en la Enseñanza da Gimnasia Artística	8 h
Administración, Gestión y Desarrollo Profesional	6 h
TOTAL	**145 H**

Período de Prácticas *Se realizarán en un plazo establecido desde la finalización de la última convocatoria del bloque específico y se acreditarán presentando el certificado de prácticas (impreso a cubrir que os remitirá la Federación una vez finalice el bloque específico) y la correspondiente memoria de prácticas.*	
NIVEL I	**150 h**

Características de la formación:

- Formación Presencial, con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria de cada asignatura para poder acceder al examen de convocatoria ordinaria, la no asistencia a las mismas supone la calificación de "no apto".

  El alumnado aportará todos los aparatos en el caso de gimnasia rítmica y dispositivo electrónico/papel para toma de apuntes (ordenador, Tablet, teléfono, cuaderno…)

- Formación a distancia:
  - La docencia a distancia se realizará a través de un aula virtual en horario de mañana y/o tarde entre lunes y domingo.
  - Se dispondrán de unos materiales didácticos adaptados a la docencia telemática.
  - Los exámenes serán de carácter presencial al inicio del bloque específico presencial.
  - Es imprescindible que el alumno disponga de un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con el profesorado además de una cuenta de correo electrónico propia.
- Periodo de prácticas:
  - Se podrá iniciar en cualquier entidad deportiva o Club cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad.
  - Se dispondrá de un periodo máximo establecido a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos*

  * Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

a) El título de Técnico/a auxiliar.
b) El título de Técnico/a.
c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
d) El título de Bachiller Superior.
e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
g) El título de Oficialía Industrial.
h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato.

El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.

* En caso de no poseer el título de la ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las Pruebas de madurez sustitutivas (o también la prueba de acceso a la FP de Grado Medio). Para más información, haz clic en http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160211/AnuncioG0164-030216-0001_es.html

* La persona que posea una titulación extranjera tiene la posibilidad de realizar el curso siempre y cuando presente ante la Federación organizadora del curso la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la solicitud de homologación de su titulación extranjera realizada ante la administración educativa competente (la solicitud ha de realizarse respecto de alguna de las titulaciones que dan acceso al curso).

Posteriormente, antes de que finalice el curso completo (período de prácticas incluido), el alumnado deberá presentar en la Federación el certificado de homologación emitido por la administración educativa. En caso contrario, la formación realizada carecerá de validad oficial alguna.

o Superación de la prueba específica de acceso.

La prueba de acceso tiene como objetivo que los aspirantes acrediten poseer aptitudes y dominio de las destrezas específicas de la modalidad deportiva, necesarias para seguir con aprovechamiento el programa del curso. Sólo se realiza para los alumnos/as que accedan a nivel I. Ver documento adjunto *"Características de las Pruebas Específicas de Acceso a Nivel I"*

Observaciones:

- La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación. Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
- En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

(*) Exención pruebas acceso:

Quedarán exentos de la prueba de acceso de carácter específico aquellos que acrediten:

- la condición de deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento.
- la condición de deportista participante en cualquier Campeonato de España o Autonómico de la especialidad en la que se inscriba.
- la condición de técnico o entrenador federativo en otra modalidad deportiva
- la condición de estar matriculado o estar en posesión de la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o Ciclo de Grado Superior T.A.F.A.D. o titulaciones académicas de la familia de las actividades físicas y deportivas

5. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES.

- La persona interesada deberá presentar ante la federación la correspondiente solicitud y documentación al formalizar la inscripción definitiva:

Áreas del bloque común (a solicitar directamente por el interesado/a):

1. Por la acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
   - *Ver "Tabla orientativa de convalidaciones"*

2. Por acreditación de otras enseñanzas oficiales no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante y carga lectiva igual o superior.

- Solicitud (acceso a la web del CSD y descarga de documentos) – Títulos Grado

- Safe Formación: Títulos Formación Profesional, Licenciaturas y Bl. Específicos otros deportes.

<u>Áreas del bloque específico</u> (a solicitar por el interesado ante la Federación Galega Ximnasia):

- Por la acreditación de enseñanzas **específicas** de esa modalidad/especialidad deportiva en otros estudios **oficiales** con materia concordante y carga lectiva igual o superior. <u>Consultar con la Federación.</u>
- Por la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 se podrá obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento. <u>Entregar certificado original o copia compulsada justificativa de dicha condición al formalizar la inscripción definitiva.</u>

- Las personas que han superado el bloque común de esta u otra modalidad deportiva (bloque común LOE), no tendrán que realizar ningún tipo de convalidación, si no que tendrán que presentar ante la Federación una fotocopia compulsada del correspondiente certificado oficial.

6. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS POR ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

- El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral como técnico/a o entrenador/a podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas.

- Características para poder optar a esta posibilidad:

  - ✓ Experiencia laboral en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
  - ✓ Experiencia superior a 300 horas.
  - ✓ Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.

- La experiencia laboral se tendrá que acreditar de la siguiente manera:

  - <u>Experiencia laboral:</u>
    - Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.
    - Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.

7. DIPLOMA e IDIOMA

→ El idioma en el que se impartirá el curso es el castellano.
→ Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
- ENTRENADOR/A de nivel I en Gimnasia de la modalidad cursada.

→ Una vez que las enseñanzas de la modalidad/especialidad deportiva de Gimnasia que se trate pasen del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en Gimnasia de la modalidad cursada.
→ No se recibirá un diploma físico, si no que se enviará por email el título firmado electrónicamente.

8. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN.

- **<u>Lugar y forma de inscripción</u>**: Por correo ordinario. Adjuntar en un único envío la documentación exigida.

FEDERACIÓN GALEGA XIMNASIA (Estadio del Couto) R/ Carlos Maside s/n 32002 Ourense

Plazo límite de envío documentación + Pago Bloque Específico: 17 de Junio de 2025

- Documentación a presentar (no se permite remitir por correo electrónico. Sólo presencialmente o por correo postal):
  1. Resguardo bancario: Tendrán que realizar un ingreso bancario del importe restante a pagar (siempre y cuando hayan hecho efectivo el abono de la reserva de plaza) al número de cuenta:

Indicando nombre y concepto del ingreso. Ejemplo; María Pérez (1º Nivel entrenador Rítmica).

2. Boletín de inscripción cubierto **ONLINE** https://www.ximnasia.com/inscripcion/inscripcion.htm
3. Fotocopia del DNI, del NIE o del Pasaporte.
4. Una foto de tamaño carnet (con nombre y apellidos escritos al dorso)
5. Dos copias compulsadas o dos certificaciones originales de la Titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
   - **Fotocopia compulsada** del título académico (o, en caso de pérdida, del certificado de titulación sustitutoria emitido por las Delegaciones de Educación).
   - **Fotocopia compulsada** del resguardo de haber abonado las tasas del título académico.
   - **Fotocopia compulsada** del libro de calificaciones oficial (libro de escolaridad o historial académico).
6. En el caso de compensación-convalidación de áreas o acreditación de formación ya superada:
   - Convalidaciones: Solicitud según apartado nº 4 de la presente convocatoria.
   - Acreditación de áreas ya superadas previamente: certificado oficial compulsado.
7. Certificado médico, en el que conste no padecer impedimento alguno para la práctica de la actividad física o la docencia del deporte.
8. Estar en posesión de licencia federativa en vigor para 2025 (mínimo tipo B o autonómica).
9. Escrito firmado de conocimiento del reconocimiento condicional de la actividad formativa. (Ver modelo adjunto)
10. Alumnos menores de 18 años deben entregar declaración jurada de autorización de realización del bloque común y específico firmado por el padre/madre/tutor legal (original). Se adjunta modelo a cubrir.

**Las fotocopias pueden compulsarse o c en ciertas administraciones públicas (no en todas), notarios, o en la propia Escola Galega para o Deporte.*

**** Observaciones a la matriculación:***

- La falta, omisión o falsificación de alguno de los documentos entregados a la fecha tope de inscripción será motivo de baja automática en el curso. Toda la documentación debe ser entregada de la forma más clara y legible posible.

Descuentos y exenciones del pago:

* Para todas las modalidades: Aquellas/as alumnos/as gimnastas de la CC.AA. de Galicia que estén reconocidos actualmente como Deportistas de Alto Nivel o Alto rendimiento están exentos de abonar parte del importe del bloque específico (becados por la Federación Galega Ximnasia). Se les informará de la cantidad a abonar al cierre de la inscripción definitiva.

9. NÚMERO DE PLAZAS, IMPORTE A PAGAR Y DEVOLUCIÓN CUOTA.

NÚMERO DE PLAZAS:

CURSO	TOTAL	RESERVADAS	DISPONIBLES
I NIVEL G. RÍTMICA	60	35 (1 DGAN)	25
I NIVEL G. ACROBÁTICA	30	11 (1 DAR)	19
I NIVEL G. ARTÍSTICA	30	16	14

Las plazas totales se cubrirán por orden de recepción de las inscripciones definitivas, teniendo en cuenta la reserva de plaza de la preinscripción; cuando el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas se pasará a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula hay alumnos que no cumplen los requisitos de acceso o no aportan la documentación exigida en los plazos establecidos.

****** La Federación se reserva el derecho de anular algún curso por falta de alumnado, realizando en este caso la devolución íntegra de los pagos efectuados.

IMPORTES A PAGAR POR MODALIDADES – BLOQUE ESPECÍFICO (en función del número de inscritos):

MODALIDADES	PRECIOS (descontado abono reserva plaza – 100 €)	PRECIOS (sin abono reserva plaza)
Bloque específico completo -RÍTMICA	400,00 €	500,00 €
Bloque específico completo -ACROBÁTICA	400,00 €	500,00 €
Bloque específico completo -ARTÍSTICA	400,00 €	500,00 €

IMPORTES A PAGAR – BLOQUE COMÚN (en función del número de inscritos):

El importe del bloque común se abona cuando se envíe la convocatoria de dicho bloque y sólo cuando la Federación os lo indique. Esta convocatoria se enviará en septiembre de 2025 a todos los cursillistas que hayan superado el bloque específico.

	PRECIOS
Bloque común (5 a 10 alumnos)	190,00 €
Bloque común (11 a 25 alumnos)	180,00 €
Bloque común (26 alumnos o más)	165,00 €

El IMPORTE TOTAL DEL CURSO ES LA SUMA DEL BLOQUE ESPECÍFICO + COMÚN.

DEVOLUCIÓN DE CUOTA

- En caso de anulación de la inscripción, antes de que finalice el plazo, se devolverá el 80% de lo ingresado.
- En el caso de anulación de la inscripción por causa de fuerza mayor, suficientemente probada, se devolverá la cuota íntegra.
- En caso de que la FGX desconvoque el curso se devolverá la cuota íntegra.
- En caso de no superar las pruebas específicas de acceso se devolverá la cuota íntegra.